



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3245/2012.

ZAPALLAR, 06 de Agosto de 2012.- ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 466/2012, de fecha 02 de Agosto de 2012, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar. ✓

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Marcela Pino Gálvez**, Cédula Nacional de Identidad N° con domiciliado en Calle por un valor de \$ 17.900.- (diecisiete mil novecientos pesos), por concepto de devolución de gastos en pasajes, por traslado a consultas medicas de su hijo, en la ciudad de Viña del Mar. ✓

GÍRESE cheque a nombre de **Marcela Pino Gálvez**, por la suma de \$ 17.900.- (diecisiete mil novecientos pesos). ✓

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**. ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/ DA 3245.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL/ DAF / SEC / JUR / ffd.-